



Asamblea General

Distr. general
22 de febrero de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones

Tema 115 d) de la lista preliminar*

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de quince miembros del Consejo de Derechos Humanos

Carta de fecha 13 de febrero de 2017 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Maldivas ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de informarle de que la República de Maldivas ha decidido presentar su candidatura a miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2018-2020 en las elecciones que se celebrarán durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

La candidatura de Maldivas a miembro del Consejo de Derechos Humanos representa su compromiso duradero de proteger y promover los derechos humanos y el estado de derecho, tanto dentro del país como en el exterior.

De conformidad con la resolución [60/251](#) de la Asamblea General, el Gobierno de Maldivas tiene el honor de adjuntar a la presente carta un documento en el que se detallan las promesas y los compromisos voluntarios de Maldivas, con los que reafirma su compromiso de promover y proteger los derechos humanos y su participación activa en la labor del Consejo de Derechos Humanos (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 115 d) de la lista preliminar.

(Firmado) Ahmed Sareer
Embajador
Representante Permanente

* [A/72/50](#).



Anexo de la carta de fecha 13 de febrero de 2017 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Maldivas ante las Naciones Unidas

Compromisos y promesas en el ámbito de los derechos humanos

I. República de Maldivas

1. Maldivas es un pequeño Estado insular en desarrollo que defiende el multilateralismo y respeta el derecho internacional. La promoción del respeto de los derechos humanos es un interés nacional prioritario de Maldivas y un objetivo fundamental de la política exterior del país. Maldivas tiene la convicción de que un mundo en el que los derechos humanos estén protegidos y garantizados es bueno para el país y es esencial para que la innovación y la creatividad humanas prosperen.

2. Maldivas tiene una fe incuestionable en las Naciones Unidas y, en particular, en el Consejo de Derechos Humanos. Maldivas ha participado en la labor del Consejo de Derechos Humanos con la firme convicción de que promover y proteger los derechos humanos no es una aspiración, sino un deber y una obligación. Durante nuestra actuación y trabajo en el Consejo, defendimos los principios y las ideas consagradas en la Carta de las Naciones Unidas y tuvimos el privilegio de dar voz a los miembros más pequeños de la comunidad internacional. Nuestra experiencia en el Consejo también nos ha mostrado que dedicarse a promover los derechos humanos a nivel internacional guarda una relación directa y positiva con el progreso en las cuestiones clave de derechos humanos a nivel nacional.

3. Con esta convicción y este compromiso, Maldivas presenta su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2018-2020. Consideramos que los Estados pequeños tienen un papel más importante que desempeñar en la gobernanza mundial. Maldivas y otros Estados pequeños han sido líderes de opinión y emprendedores normativos que han ayudado a alcanzar un consenso en cuestiones complicadas como los aspectos del cambio climático que afectan a los derechos humanos. Continuaremos desempeñando ese papel en la promoción de una cultura de respeto de los derechos humanos en todo el mundo.

II. Promesas de Maldivas

4. Si es elegida como miembro del Consejo de Derechos Humanos, Maldivas se centrará en las siguientes cuestiones:

a) **Empoderamiento de las mujeres.** Maldivas promoverá que los Gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil adopten más políticas de base empírica que puedan aportar cambios tanto cualitativos como cuantitativos en el ámbito del empoderamiento de las mujeres. Nos encontramos en una posición ideal para promocionar el empoderamiento de las mujeres. Maldivas fue uno de los primeros países de Asia en reconocer el derecho a voto de las mujeres, en la década de los treinta, y en lograr la paridad entre los géneros en la escolarización. No obstante, siguen existiendo desafíos importantes como el número limitado de mujeres en los niveles de adopción de decisiones

políticas y económicas, en particular en el plano nacional, así como la persistencia de las nociones tradicionales y los estereotipos acerca de la función de la mujer en la sociedad. Maldivas comparte con varios Estados estos problemas, cuyas soluciones pueden encontrarse en el intercambio de experiencias y mejores prácticas. Por lo tanto, Maldivas trabajará con otros países y con el sistema de las Naciones Unidas para forjar alianzas constructivas y mutuamente beneficiosas en diversas cuestiones, como la violencia doméstica, el acoso, el mismo salario por trabajo de igual valor y la participación en condiciones de igualdad de las mujeres en las esferas de la política y la economía.

b) **Protección y promoción de los derechos del niño.** Maldivas fomentará la promoción y la protección de los derechos del niño, una cuestión de máxima prioridad en todos los aspectos de la labor del sistema de las Naciones Unidas, y mantendrá su colaboración constructiva con otros Estados para lograr dicho objetivo. Maldivas ya ha cosechado algunos éxitos en la promoción de los derechos del niño gracias a algunos instrumentos normativos innovadores. Por ejemplo, Maldivas redujo la tasa de mortalidad infantil de 121 en 1977 a tan solo 7 en 2015. De igual modo, logró la matriculación escolar prácticamente universal, así como la paridad entre los géneros, varios años antes de que el país hiciera obligatoria la matriculación en las enseñanzas primaria y secundaria. Asimismo, Maldivas sigue la política “Que ningún niño sea dejado atrás” para garantizar la educación gratuita para todos los niños en nuestro país hasta los 18 años. Gracias a estos éxitos, Maldivas considera que puede colaborar con países en los que la protección de los derechos del niño es un grave desafío y trabajar con el sistema de las Naciones Unidas en la formulación de políticas que puedan promocionar los derechos y los intereses del niño.

c) **Potenciación de la opinión de los jóvenes.** Maldivas se compromete a trabajar para fortalecer los mecanismos internacionales existentes y explorar nuevos canales para abordar los desafíos a los que se enfrentan los jóvenes, facilitando la creación de políticas que empoderen a los jóvenes a través de cursos de capacitación, oportunidades laborales, así como para lograr una mayor independencia. Alrededor de dos tercios de la población de Maldivas son personas jóvenes y, a lo largo de los años, el país ha empleado varios instrumentos normativos con el objetivo de crear oportunidades que permitan a los jóvenes desarrollar sus capacidades creativas. Cada vez es más común observar poblaciones compuestas en su mayoría por jóvenes entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Maldivas reconoce la necesidad siempre presente de incorporar a los jóvenes en los mecanismos de gobernanza a nivel regional, nacional y mundial. Si una joven o un joven tiene la edad suficiente para ser madre o padre, soldado o incluso votante, también se deben fomentar sus contribuciones a la buena y efectiva gobernanza.

d) **Promoción en el Consejo de los intereses de los pequeños Estados insulares en desarrollo.** Como pequeño Estado insular en desarrollo, Maldivas promocionará en el Consejo y en todo el sistema de las Naciones Unidas los intereses de los pequeños Estados insulares en desarrollo. A lo largo de los años, Maldivas y otros pequeños Estados, y en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo, han desempeñado una valiosa función gracias a la propuesta de soluciones creativas para superar los desafíos comunes. Maldivas seguirá

desempeñando dicho papel con un compromiso renovado y, en particular, mediante la adopción de un enfoque basado en los derechos humanos para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Asimismo, la gobernanza mundial equitativa solo se puede lograr mediante la participación de todos los Estados y la representación de la plena diversidad de opiniones que existen en la comunidad mundial. Los paradigmas de desarrollo, los indicadores económicos y las prioridades sociales deben reflejar las opiniones de hasta los Estados más pequeños en reconocimiento del compromiso de las Naciones Unidas de asegurar que nadie sea dejado atrás.

e) **Fortalecimiento del derecho al medio ambiente y de los derechos afectados por el cambio climático.** Maldivas se compromete a promocionar un enfoque basado en los derechos humanos sobre las cuestiones relacionadas con el cambio climático y el medio ambiente. Maldivas tomó la iniciativa en el Consejo de estudiar la relación entre los efectos del cambio climático y el pleno disfrute de los derechos humanos. Asimismo, continuará su labor sobre esta cuestión mediante nuevas alianzas que puedan ayudar a desarrollar un consenso mundial sobre el tema.

III. Promesas y compromisos continuos a nivel internacional

5. A nivel internacional, Maldivas continuará realizando las siguientes acciones:

a) Apoyar y fomentar la participación activa de los pequeños Estados en procesos y foros multilaterales;

b) Promover el carácter interrelacionado y transversal de los derechos humanos y el desarrollo de conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

c) Trabajar para aumentar la capacidad de participación y la resiliencia en el ámbito de los derechos humanos de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo para que estos países tengan la capacidad de cumplir sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos;

d) Colaborar con países de ideas afines en la creación de una cultura de respeto y apoyo de los valores consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, incluido el principio de la igualdad soberana de todos los Estados independientemente de su tamaño, destreza militar o poder económico, en particular en lo que respecta a las nuevas democracias.

IV. Promoción de los derechos humanos en Maldivas

6. Maldivas seguirá haciendo hincapié, tanto a nivel nacional como internacional, en la importancia de cultivar el valor del respeto a los derechos humanos para complementar las medidas legislativas oficiales en la promoción de los derechos humanos. A fin de lograrlo, Maldivas se compromete a continuar forjando una alianza sólida con los miembros del Consejo de Derechos Humanos para fortalecer el mecanismo nacional de promoción de los derechos humanos.

7. A nivel nacional, Maldivas continuará con las siguientes acciones:

a) Mejorar el funcionamiento y la eficacia de las instituciones nacionales independientes;

- b) Promover un espacio para una sociedad civil y unos medios de comunicación responsables y dinámicos;
 - c) Promulgar bases legislativas para que los instrumentos internacionales de derechos humanos se respeten e integren en todos los aspectos de la sociedad maldiva, así como seguir estudiando la viabilidad de suscribir otros instrumentos internacionales de derechos humanos;
 - d) Realizar un seguimiento de las recomendaciones del examen periódico universal y de las observaciones finales de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.
-